INAN Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | Presidencia de la República del Paraguay

PARAGUAY TODOS

Avda. Santísima Trinidad e Itapúa - Tel/Fax: (595-21) 206 874 - Página Web: http://www.inan.gov.py
E-mail: direccion@inan.gov.py - Asunción, Paraguay.

CONTRATO Nº 6/12

Entre el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición - INAN, domiciliado en Itapuá casi Stma. Trinidad, representado para este acto por la Dra. Laura Mendoza de Arbo, Directora General del INAN, nombrada por Resolución D.G.RR.HH. Nº 4051 del 09 de Agosto del 2010, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma PAPELERA GUAIRA S.R.L., domiciliada en Julio Decoud Nº 1380 c/ Lérida, Sajonia, República del Paraguay, representada para este acto por el Lic. Pedro Emilio Toledo López, con Cédula de Identidad N° 2.333.596, en su carácter de representante legal, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL", ID N° 231.513,** según las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Adquisición de Productos de Papel.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1) La carta invitación en la cual se establecen las condiciones del llamado.
2) La carta oferta presentada por el Vencedor.
3) La Notificación de Adjudicación de fecha 21/05/2012
4) El Cuadro de Precios Adjudicados.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37º, inciso a), de la Ley N° 2051/03).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el objeto de gasto 330, incluidos en el Presupuesto General de la Nación 2012, hasta la suma de Gs. 19.127.150.- (Guaraníes diez y nueve millones ciento veinte y siete mil ciento cincuenta).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 231.513.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37º, inciso b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 10/2012, convocado por la Dirección Administrativa del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición.
La adjudicación fue realizada por Resolución N° 13/12, de fecha 18 de mayo de 2012.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. La vigencia del contrato será desde la firma del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2012.-

Lic. Emilio Toledo López
Gerente Administrativo
PAPELERA GUAIRA S.R.L.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dra. Laura Mendoza de Arbo
Directora General
I.N.A.N.

INAN Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición
Avda. Santísima Trinidad e Itapúa - Tel/Fax: (595-21) 206 874 - Página Web: http://www.inan.gov.py
E-mail: direccion@inan.gov.py - Asunción, Paraguay.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | Presidencia de la República del Paraguay

PARAGUAY TODOS

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS (Art. 37º, inciso c) de la Ley N° 2051/03)

Item	Codigo de Catalogo	Descripción	Presentación	CANTIDAD	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Marca	Procedencia del Producto	PRECIO TOTAL
1	14111704- 002	Papel higiénico perfumado	Unidad	69	165.600	SCOTT	BOLIVIA	11.426.400 *
2	~~14111705-002~~	~~Pañuelo desechable~~	~~Unidad~~	~~500~~	~~3.495~~	~~SOFTY'S~~	~~BRASIL~~	1.747.500
3	14111705-001	Servilleta de papel mediano	Unidad	1000	1.780	BAMBINO	PARAGUAY	1.780.000
4	14111610-003	Cartulina de hilo	Unidad	3000	253	GUAIRA	PARAGUAY	759.000
5	14121810-001	Papel carbónico tamaño oficio	Unidad	10	11.500	SAILING	CHINA	115.000
6	14111508-001	Papel para fax	Unidad	3	76.500	ITALFAX	CHILE	229.500
7	14111530-001	Nota de papel autoadhesivo	Unidad	15	48.150	INFONOTES	GERMANY	722.250
8	60121123-001	Papel Contac	Unidad	30	21.500	ALAMO	CHINA	645.000
9	60121101-001	Papel Sulfito	Unidad	100	525	CHINOS	CHINA	52.500
10	44111515-001	Arquipel	Unidad	500	3.300	MERCO	PARAGUAY	1.650.000
							TOTAL Gs	19.127.150

** Item 1: Las cantidad adjudicada del Item 1 ha sido disminuida de 200 unidades a 69 unidades por ajustarse a la Disponibilidad*

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es 819861/8, Banco Nacional de Fomento.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37º, inciso d) de la Ley N° 2051/03).

7.1 **Duración del Contrato:** La vigencia del contrato será desde la firma del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2012.-

7.2 **El Lugar de la entrega:** El Servicio será en el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición – INAN en Itapuá casi Stma. Trinidad.

7.3 **Plan de Entrega:** Para entrega de los servicios y/ o viene: Los ítems adjudicados deben ser entregados en un plazo no mayor a 8 (ocho) días. La coordinación de la entrega deberá ser realizada con el Jefe del Dpto. de Suministros conforme se describa en la orden de compra.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37º, inciso e) de la Ley N° 2051/03).

La ejecución de los trabajos se realizará de acuerdo al punto 7.3 Plan de Entrega.

9. MULTAS (Art. 37º, inciso i) Ley N° 2051/03).

Las Multas por atrasos serán del 1% (uno por ciento) del valor total del bien en demora por cada día de atraso. El monto de la multa no podrá sobrepasar el 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato.

Emilio Toledo López
Gerente Administrativo
PAPELERA GUAIRA S.R.L.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Secretaría Nacional de Alimentación y Nutrición
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición

Dra. Laura Mendoza G.
Directora General
I.N.A.N.

INAN Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición
Avda. Santísima Trinidad e Itapúa - Tel/Fax: (595-21) 206 874 - Página Web: http://www.inan.gov.py
E-mail: direccion@inan.gov.py - Asunción, Paraguay.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | Presidencia de la República del Paraguay

PARAGUAY TODOS

10. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37°, inciso j) Ley N° 2051/03).

ITEM	Codigo de Catalogo	Descripción	Especificación Técnica	Presentación	CANTIDAD	Marca
1	14111704-002	Papel higiénico perfumado	Fardos de papel higiénico de 12 paquetes de 4 unidades c/u. De primera calidad, con papel suave, doble hoja, color blanco, sin perfume, de 40 mts como mínimo de largo por 10 cm de ancho con corte hoja por hoja, corte roll	Unidad	69	SCOTT
2	14111705-002	Pañuelo desechable	Caja de 75 pañuelos desechable, extra suave doble pliego de 21,4 cm x 14,2 cm., de primera calidad.	Unidad	500	SOFTY'S
3	14111705-001	Servilleta de papel mediano	Paquete de 100 servilletas de papel de 24 cm. x 22cm., color blanco, suave y ultra absorción de primera calidad.	Unidad	1000	BAMBINO
4	14111610-003	Cartulina de hilo	CARTULINA DE HILO BLANCO. Tamaño oficio	Unidad	3000	GUAIRA
5	14121810-001	Papel carbónico tamaño oficio	PAPEL CARBONICO - CAJA POR 100 UNIDADES C/U.	Unidad	10	SAILING
6	14111508-001	Papel para fax	Caja x 12 Rollos, papel térmico exta alta sensibilidad de 216 mm x 30 m, de primera calidad.	Unidad	3	ITALFAX
7	14111530-001	Nota de papel autoadhesivo	Paquete de 10 Block, Tamaño chico, colores: blanco, rosado, amarillo, celeste, de primera calidad. Especificar marca y procedencia	Unidad	15	INFONOTES
8	60121123-001	Papel Contac	Transparente de 10 metros. De primera calidad. Especificar marca y procedencia	Unidad	30	ALAMO
9	60121101-001	Papel Sulfito	Medida. 116 m x 81 cm., color blanco, de primera calidad. Especificar marca y procedencia	Unidad	100	CHINOS
10	44111515-001	Arquipel	(Cartapacio) De cartón dúplex	Unidad	500	MERCO

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE, O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37°, inciso k) Ley N° 2051/03).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada, o rescindir el contrato son las establecidas en Art. 59° de la Ley N° 2051/03 - Rescisión del Contrato.

Lic. Emilio Toledo López
Gerente Administrativo
PAPELERA GUAIRA S.R.L.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Dra. Laura Mendoza de Arbo
Directora General
I.N.A.N.

INAN Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Presidencia de la República del Paraguay
PARAGUAY TODOS
Avda. Santísima Trinidad e Itapúa - Tel/Fax: (595-21) 206 874 - Página Web: http://www.inan.gov.py
E-mail: direccion@inan.gov.py - Asunción, Paraguay.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37º, inciso l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por la Ley Nº 2051/03, se dirimirá conforme con las reglas en ellas establecidas.
Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, quien decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 13 días del mes de junio de 2012.

Por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición, ***Dra. Laura Mendoza de Arbo, Directora General***

Dra. Laura Mendoza de Arbo
Directora General
I.N.A.N.

Por la empresa ***Papelera Guaira S.R.L., Lic. Pedro Emilio Toledo López***. Gerente Administrativo

Lic. Emilio Toledo López
Gerente Administrativo
PAPELERA GUAIRA S.R.L.

Papelera La Casa del Estudiante de Contabilidad GUAIRA S.R.L.
Industria Gráfica - Librería
Julio Decoud Nº 1380 c/ Lérida - Sajonia
Tel. 212 820 - 445 193